

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1008-2011-R.- CALLAO, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1097/FCS-D/2011 (Expediente Nº 07842) recibido el 05 de octubre del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita auspicio académico para el "Curso Taller Intensivo de Reanimación Cardiopulmonar Cerebral Básico", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 26 y 27 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2010-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, deben cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 038-2011/DG-OADI-HN.DAC recibido el 04 de octubre del 2011 en la Facultad de Ciencias de la Salud, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal de enfermería del Servicio de Emergencia Pediátrica de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos brindar los conocimientos que apoyen la toma de decisiones adecuadas en el cuidado de los adultos, niños y lactantes que presentan colapso circulatorio súbito y/o obstrucción de la vía aérea superior; desarrollar las habilidades necesarias para la realización oportuna, sistemática y correcta de los procedimientos que permitan tener una intervención efectiva en los casos de colapso circulatorio y/o de obstrucción de la vía aérea superior en el adulto, niño y lactante; así como fomentar el trabajo en equipo del personal de salud hospitalario en situaciones de colapso cardiovascular que suceden dentro del hospital; objetivos concordantes con los fines de ésta casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de Auspicio Nº 013-2011-AUSP-UNAC, al "Curso Taller Intensivo de Reanimación Cardiopulmonar Cerebral Básico", organizados por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 26 y 27 de octubre del 2011, con una duración de veinte (20) horas académicas, equivalente a un (01) crédito académico.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; HNDAC; Vicerrectores; FCS; Escuela Profesional de Enfermería;
cc. Dpto. Acadm. Enfermería; OIRRPP; ICEPU; ADUNAC; R.E. y archivo.